

**DATOS DE INTERES SOBRE LA POBLACION  
ESPAÑOLA DE NACIONALIDAD EXTRANJERA**



DÍA INTERNACIONAL  
*de la*  
**ELIMINACIÓN**  
*de la*  
DISCRIMINACIÓN RACIAL

***21 Marzo***

## 1. POBLACION

1 DE JULIO DE 2019 Datos provisionales	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	% MUJERES
<b>TOTAL</b>	47.100.396	23.089.389	24.011.006	50'9%
<b>NACIONALIDAD ESPAÑOLA</b>	42.077.117	20.615.062	21.462.054	51%
<b>NACIONALIDAD EXTRANJERA</b>	5.023.279	2.474.327	2.548.952	50'7%
<b>Nacionalidad Unión Europea</b>	1.997.628	1.013.141	984.487	49'2%
<b>Nacionalidad Terceros países</b>	3.025.651	1.461.186	1.564.465	51'7%

**CUADRO 1:** Fuente: elaboración propia Departamento de Migraciones Confederal a partir de "Cifras de Población". INE

La población en España a 1 de julio de 2019 alcanzó las **47.100.396 personas**, la cifra más alta hasta el momento (CUADRO 1). La población extranjera a esa fecha, 5.023.279 suponía el 10'6% de la población total, aún lejos del 11'7% que llegó a suponer en julio del año 2009.

En el año 2002, la población de nacionalidad extranjera, apenas si suponía el 4'2% de la población total. El progresivo incremento entre 2002 y el 2009 de este colectivo, fue un factor decisivo para el aumento de la población total de este país.

Sin embargo en ese periodo de diez años, entre 2009 y 2019, marcado por la crisis, el descenso de la población extranjera, bien por el acceso a la nacionalidad española pero sobre todo a la salida hacia países de origen o a otros destinos, dio lugar a una pérdida de población total entre los años 2013 a 2017. La única población que no dejó de aumentar en ese periodo fue la de nacionalidad española, por el aporte directo de quienes accedían a la nacionalidad española por residencia (o por otras vías) y sus descendientes.

De la población residente de nacionalidad española en julio de 2019, 42.077.117 personas, 39.794.526 habían nacido en España y 2.282.591 en otros países. En el caso de los hombres de nacionalidad española, el 94'9% habían nacido en España; el 94'2% en el caso de las mujeres.

Por otra parte, hay una sustancial diferencia en la composición por edades de la población según la nacionalidad (CUADRO 2), especialmente cuando comparamos la nacionalidad española y la nacionalidad de terceros países. **El 14'5% de la nacionalidad española tiene entre 0 y 14 años**, frente al 17'6% en el caso de la nacionalidad de terceros países. Más acusada aún es la distancia cuando comparamos el intervalo de edad de 65 años y más que alcanza el 20'8% de la población española y únicamente el 4'5% en la población nacional de países no comunitarios.

1 DE JULIO DE 2019	TOTAL	DE 0 A 14 AÑOS	DE 15 A 64 AÑOS	65 AÑOS Y MÁS
<b>TOTAL</b>	47.100.396	6.889.426 14'6%	31.030.572 65'8%	9.180.398 19'4%
<b>NACIONALIDAD ESPAÑOLA</b>	42.077.117	6.134.961 14'5%	27.183.198 64'6%	8.758.958 20'8%
<b>NACIONALIDAD EXTRANJERA</b>	5.023.279	754.465 15%	3.847.374 76'5%	421.440 8'3%
<b>Nacionalidad Unión Europea</b>	1.997.628	221.135 11%	1.491.507 74'6%	284.986 14'2%
<b>Nacionalidad Terceros países</b>	3.025.651	533.330 17'6%	2.355.867 77'8%	136.454 4'5%

**CUADRO 2:** Fuente: elaboración propia Departamento de Migraciones Confederal a partir de "Cifras de Población". INE

## 2. TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

Los trabajadores y trabajadoras extranjeros suponían en enero de 2020, el 10'9% del total de personas afiliadas al Sistema de la Seguridad Social, cinco décimas más que los datos medios de 2018. Tomaremos los correspondientes a este año, puesto que son los que nos permiten ver la distribución de trabajadores y trabajadoras extranjeros en 99 divisiones de actividad.

Según el Anuario de "Estadísticas del Ministerio" (Trabajo y Economía Social-Inclusión, Seguridad Social y Migraciones), en el año 2018 había un total de 18.787.400 personas afiliadas al Sistema de la Seguridad Social. De ellas, 1.956.277 tenían nacionalidad extranjera, el 10'4%.

Pero hay una clara concentración de trabajadores y trabajadoras extranjeras en determinadas divisiones de actividad. En el CUADRO 3, aquellas en las que el porcentaje de afiliados y afiliadas extranjeras respecto al total de afiliados en cada división de actividad supera el 15%.

Pero en cuanto a volumen de trabajadores y trabajadoras extranjeros afiliados hay cuatro divisiones de actividad que agrupan al 45'2% de toda la población de nacionalidad extranjera afiliada a la Seguridad Social. CUADRO 4.

División de actividad	% de trabajadores/as extranjeros con respecto al total de afiliados de la división
Actividades de los hogares como empleadores de personal domestico	39'5%
Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	21'7%
Servicios de comidas y de bebidas	22'6%
Servicios de alojamiento	17'8%
Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos...	17'1%
Actividades de apoyo a la industria extractiva	17%
Construcción de edificios	15'9%

CUADRO 3.

División de actividad	Afiliados/as extranjeros
Servicios de comidas y bebidas	293.155
Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	233.593
Actividades de los hogares como empleadores de personal domestico	182.041
Comercio al por menor, excepto vehículos de motor y motocicletas	175.675

CUADRO 4.

Hay un elemento que caracteriza, al menos a tres de las cuatro divisiones del CUADRO 4. Que se trata de trabajos altamente feminizados: en el caso de servicios y comidas el porcentaje de mujeres afiliadas es del 50'2% con respecto al total de personas afiliadas en esta división, porcentaje que se incrementa hasta el 60'7% en el caso del comercio al por menor y al 89% en las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico: en este caso, si solo tuviéramos en cuenta la afiliación extranjera, las mujeres representaría en 92'4% del total de extranjeros afiliados como trabajadores domésticos.

**Y otra relación que podemos establecer entre sectores altamente feminizados y con una presencia importante de trabajadores y trabajadoras inmigrantes, los bajos salarios.** Los salarios medios brutos mensuales de las primeras tres divisiones de actividad del CUADRO 4 en el año 2018 fueron los más bajos. En el año 2018, 750 euros en el caso de las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, 1.235 en hostelería y 1.249 en Agricultura.

En el CUADRO 5, vemos la distribución de las personas ocupadas por nacionalidad en el último trimestre del año 2019 entre los diferentes grupos de ocupación.

Lo más reseñable es la similitud entre la nacionalidad española y la nacionalidad de la Unión Europea y entre la doble nacionalidad y la nacionalidad extranjera de terceros países. El único elemento en el que todas las nacionalidades coinciden, es en la alta concentración en el grupo 5, trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores: el 20'8% de las personas ocupadas de nacionalidad española, el 29% de las de doble nacionalidad y el 22'5% de las nacionales de la Unión Europea. En todos estos casos, el grupo 5 tienen el porcentaje más alto de personas ocupadas de estas nacionalidades. En cuanto a las personas ocupadas de terceros países, el 32% se encuentran en el grupo 5, solo superado por el grupo 9, ocupaciones elementales que agrupa al 32'4% de las personas ocupadas nacionales de terceros ocupaciones.

Las diferencias más notables se aprecian en el grupo de ocupaciones elementales, el 9'7% de las personas ocupadas de nacionalidad española, el 26'7% de las de doble nacionalidad, el 18'9% de las nacionales de la Unión y el 32'4% de las nacionales de terceros países. Y en el grupo 1 directores y gerentes, con un 4% de los ocupados de nacionalidad española, el 2% de la doble nacionalidad, el 5'5% de los nacionales de la Unión y el 1'6% de los nacionales de terceros países.

#### OCUPADOS POR OCUPACIÓN (4º trimestre 2019)

	TOTAL	Nacionalidad Española	Doble nacionalidad	Nacionalidad extranjera	Extranjera UE	Extranjera Terceros países
<b>TOTAL</b>	19.966.900	16.784.700	712.900	2.469.300	963.800	1.505.500
<b>1.</b>	768.800	4%	2%	3'1%	5'5%	1'6%
<b>2.</b>	3.737.700	20'5%	10'3%	8'7%	12'3%	6'5%
<b>3.</b>	2.186.700	11'9%	5'7%	5'6%	9%	3'5%
<b>4.</b>	2.083.200	11'3%	7%	4'9%	6'8%	3'6%
<b>5.</b>	4.409.400	20'8%	29'8%	28'3%	22'5%	32%
<b>6.</b>	427.700	2'2%	1'1%	1'8%	2'1%	1'6%
<b>7.</b>	2.193.800	10'7%	9'6%	12'6%	13'8%	11'9%
<b>8.</b>	1.547.500	7'8%	6'9%	7'4%	8'7%	6'5%
<b>9.</b>	2.502.900	9'7%	26'7%	27'1%	18'9%	32'4%
<b>0.</b>	109.100	0'6%	0'4%	0'02%		0'01%

**CUADRO 5.** Fuente: Elaboración propia Departamento Confederal de Migraciones UGT a partir de Encuesta de Población Activa. INE. **1.** Directores y gerentes. **2.** Técnicos y profesionales científicos e intelectuales. **3.** Técnicos; profesionales de apoyo **4.** Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina **5.** Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores **6.** Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero **7.** Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria) **8.** Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores **9.** Ocupaciones elementales **0.** Ocupaciones militares Fuente: Elaboración propia Departamento Confederal de Migraciones UGT a partir de Encuesta de Población Activa. INE

Esta división tiene también una traducción en los salarios. Según el Decil del Salario Principal del INE correspondiente al año 2018, el grupo 1 tienen el salario medio bruto mensual más alto 4.102 euros, y el 9 el más bajo, 1.103. El siguiente grupo con el salario más bajo es el 5 con 1.406 euros brutos mensuales.

% que supone el trabajo a tiempo parcial respecto a las personas asalariadas de cada nacionalidad	TOTAL	
	2007 (12'1% del total de asalariados a tiempo parcial)	2018 (16'2% del total de asalariados a tiempo parcial)
Española	11'8%	15%
Española y doble nacionalidad	13'6%	25'1%
Extranjera	13'6%	23'1%

CUADRO 6: Elaboración propia Departamento de Migraciones a partir de Decil de Salarios del Empleo Principal. INE

Por otra parte, otro elemento de precarización es el trabajo a tiempo parcial. Si en el año 2007 (CUADRO 6), **los asalariados a tiempo parcial** constituían el 12'1% del total de asalariados, en el 2018 el porcentaje asciende al 16'2% pasando, en el caso de la población extranjera de un porcentaje del 13'6% al 23'1% y la española del 11'8% al 15%. En el caso de la doble nacionalidad, en el año 2007 el 13'6% de las personas asalariadas lo estaban a tiempo parcial y llegan al 25'1% en el 2018. Una posible razón para que, en el caso de la doble nacionalidad, el porcentaje de trabajo a tiempo parcial sea mayor, puede encontrarse en el hecho de que, en este colectivo, es superior el número de mujeres al de hombres. En el caso de las personas ocupadas en el 2018 (media de los cuatro trimestres. EPA), de las 598.600 con doble nacionalidad, 260.800 eran hombres y 337.800 mujeres (el 56'4%). El trabajo a tiempo parcial, siguiendo la tónica general, es superior en el caso de las mujeres. Por otra parte, hay que tener en cuenta la incidencia del empleo en el trabajo doméstico en este colectivo.

TASA DE PARO 4º TRIMESTRE 2019	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	13'78	12'23	15'55
NAC. ESPAÑOLA	12'83	11'42	14'43
NAC. UNION EUROPEA	15'3	13'2	17'51
NAC. TERCEROS PAISES	22'7	19'87	26'08

CUADRO 7. Fuente Encuesta de Población Activa. INE

**Las tasas de paro de la población de nacionalidad extranjera son sensiblemente superiores a las de la nacionalidad española, especialmente en el caso de las personas nacionales de terceros países** (CUADRO 7). Siguen, tanto en el caso de nacionales comunitarios como de terceros países, la misma tendencia en materia de género, superando la tasa de paro de las mujeres a la de los hombres en una proporción muy similar a la de la nacionalidad española, cuatro puntos más. Pero las diferencias entre nacionalidades son muy acusadas. **La tasa de paro de las mujeres nacionales de terceros países, supera en más de casi 12 puntos a la de**

**las mujeres españolas, no llegando a ocho en el caso de los hombres extracomunitarios** con respecto a los españoles. Los nacionales de los estados miembros de la unión, presentan una tasa de paro, igualmente en el caso de mujeres y hombres, más similar a la de las personas de nacionalidad española. **La diferencia por razón de nacionalidad es superior a la diferencia por razón de género; hay más similitud entre mujeres y hombres de la misma nacionalidad, que entre mujeres de distintas nacionalidades.**

**Todos estos factores, porcentajes más altos de trabajo a tiempo parcial, concentración en las ocupaciones con menores retribuciones, y la elevada tasa de paro, que obliga, especialmente en el caso de una población que vive principalmente de las ganancias del trabajo por cuenta propia o ajena en mayor medida que la española, a aceptar cualquier empleo, tienen un reflejo en la evolución de los salarios percibidos por la población extranjera.** Entre los años 2006 y 2018, el salario medio bruto mensual de la población de nacionalidad española, solo descendió en el año 2016, mientras que en el caso de quienes tienen doble nacionalidad y nacionalidad extranjera en este periodo, ha descendido en varias ocasiones. En este periodo el salario medio mensual de la población de nacionalidad española ha aumentado de 1.635 euros en 2006 a 2.040 euros en 2018, 405 euros. En el caso de la doble nacionalidad, el incremento ha sido de 110 euros, de 1.324 a 1.434, y de 196 euros para la nacionalidad extranjera, de 1.169 a 1.365.

### 3. CONCLUSIONES

- Con cifras de julio de 2019, España ha alcanzado el máximo de población hasta el momento. El único factor que ha contribuido positivamente al incremento de la población ha sido la inmigración.
- El aporte de la migración, es fundamentalmente de población joven, contribuyendo a paliar el grave reto demográfico que afronta este país. Pero son necesarias otras medidas.
- El mercado de trabajo está fuertemente segmentado en función de la nacionalidad. Trabajadores y trabajadoras extranjeros se encuentran en las ocupaciones de más baja remuneración, coincidiendo en algunas de ellas una alta feminización y una presencia relevante de trabajadores y trabajadoras extranjeros (trabajo doméstico, servicios de comidas y bebidas, agricultura).
- En el caso de las personas ocupadas, llama la atención que existe más similitud de la doble nacionalidad (española y otra) con la nacionalidad de terceros países que con la nacionalidad española. El acceso a la nacionalidad española, no supone una equiparación en términos laborales.

- Doble nacionalidad y nacionalidad de terceros países tienen una significativa presencia en ocupaciones elementales con los salarios más bajos y casi nula en los grupos de más alta cualificación con la remuneración más elevada. Presentan también un mayor porcentaje en trabajo a tiempo parcial y tasas más elevadas de paro, en las que la diferencia entre nacionalidades es mayor que la diferencia entre sexos.
- En un contexto de crisis sanitaria como el actual y sus consecuencias, el conjunto de la población y en particular por lo que respecta a trabajadores y trabajadoras tanto por cuenta ajena como propia, nos enfrentamos a grandes dificultades presentes y futuras, estemos o no cubiertos por las distintas medidas adoptadas. Pero el colectivo de trabajadores y trabajadoras extranjeros tienen una serie de circunstancias añadidas, en particular quienes han de realizar trámites que les permitan mantener y acreditar su situación administrativa regular, para permanecer en el mercado de trabajo o acogerse a determinadas medidas o simplemente para demostrar que están en España en situación regular.
- Ya hemos visto que en el caso del trabajo doméstico, no solo es un trabajo altamente feminizado, sino con una gran presencia de trabajadoras extranjeras que no van a poder acogerse a prácticamente ninguna de las medidas adoptadas para paliar situaciones de desempleo, no solo porque no cotizan por esta contingencia, sino por la particular fórmula de extinción del contrato en esta actividad que permite el despido sin causa.
- Por otra parte, sin perjuicio de cuanto dure esta situación, es preciso tener en cuenta que para renovar autorizaciones de residencia y trabajo temporales, es preciso cumplir una serie de requisitos relacionados con cotizaciones a la seguridad y disponer de un contrato de trabajo. Para no dejar a nadie atrás, será preciso tomar medidas para que nuestros conciudadanos y conciudadanas no vean afectada sus posibilidades de residir en España debido a la actual crisis sanitaria.